Este auto del alcabala de la lana,
cierto de los mercaderes de Burgos, siguen
tes, dice que es el tenor
siguiente

Ximeno dijo que como V. Sa no
tenia, por otro, dado por el alcaide que
tomase de la cabrana del Sr. Santiago, que
por el tiempo V. Sa agora por el alcabala
Cabrana, cuanta del tiempo de dos años, dice
y por el dicho alcaide executado, se me vendi
de mis casas, diez de el dicho alcaide, diez mil
maravedis, los quales, los quales de no
hay ausentes y se me entran de mis bienes
de los dichos maravedis por el memorial que
tengo presentado como mi posesion, pues
a V. Sa Excelencia, acata con el alcaide, esta jun
tamente en particular le suplica con quanta
angustia, diligencia, que le dejen cobrar
y que le dejen por la plaza de
V. Sa ausente, y el tiempo del tiempo, no
sido posible poder cobrar por mi gran
bienes, por otras cantidades de otros
Granadinos, di contra, que no se le pueda
no cobrar de la suplicacion que
vuelve se me baxe, de que el contrario de
este memorial, el, que dice que V.
de di contando el tiempo de la cabrana, comenzare
por como dicho es, que el alcaide en la dicha que como
aiade, que el dicho poco, el alcaide, que por
las deudas, que se le deben de las casas
que le me amando, y esta sera con mayor
carta, por que dice que se le me esta mi